

Rechaza Solicitud de Permiso de Edificación ING
DOM N° 238 de fecha 27.01.2017.

UBICACIÓN:

EINSTEIN N° 923

RESOLUCIÓN N° 1820/ 77 /2022
RECOLETA,

16 MAR. 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 43°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° 238 de fecha 27.01.2017 que ha solicitado aprobación de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en calle **EINSTEIN N° 923** con destino **ALMACENAMIENTO (Bodega Exclusiva)**.
2. Mediante ORD. 1820/161/2017 de fecha 07.03.2018 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM N° 311 de fecha 02.03.2022, que solicita Retiro Voluntario del Expediente.
4. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Permiso de Edificación*, **ING DOM N° 238** de fecha 27.01.2017, para la propiedad ubicada en **EINSTEIN N° 923**, con destino **ALMACENAMIENTO (Bodega Exclusiva)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 238** de fecha 27.01.2017, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/mei_15.03.2022

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- **Sr. Raúl Wilson Silva Sandoval**
Rep. Legal San Jorge Packaging – Einstein N° 923, Santiago |
- **Sr. Renato Hernandez Orrego**
Arquitecto Patrocinante – Pje. Malvilla N° 4693, Puente Alto |

I.D.Doc: 1944776